

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN LA ESCRBC. Enero de 2022.

### Instrucciones para el personal del centro

El presente protocolo se iniciará en los siguientes casos:

- Cuando un alumno o trabajador del centro presente sintomatología compatible con el COVID-19.
- Cuando un alumno o trabajador del centro inicie un periodo de cuarentena domiciliaria por motivo del COVID-19.
- Cuando un alumno o trabajador del centro haya dado positivo en una PCR o Prueba rápida de antígenos.

#### **Personal del centro:**

---

Si un trabajador del centro presenta **síntomas** compatibles con COVID-19<sup>1</sup> o está en **cuarentena domiciliaria** deberá notificar su situación lo antes posible al centro llamando por teléfono a Conserjería y escribiendo un mail a [ruthvinas@escrbc.com](mailto:ruthvinas@escrbc.com) (Coordinadora COVID) con copia a [eulaliacampo@escrbc.com](mailto:eulaliacampo@escrbc.com) (en caso de personal no docente) o [jefaturadeestudios@escrbc.com](mailto:jefaturadeestudios@escrbc.com) (para el personal docente). Esta comunicación se realizará con independencia de los trámites habituales para la comunicación de bajas o reposos domiciliarios.

El trabajador se deberá poner en contacto con su Centro de Salud el cual determinará las actuaciones a seguir. En caso de que el personal médico dictamine la necesidad de realizar una prueba diagnóstica se permanecerá en el domicilio hasta obtener el resultado de la misma. En cualquier caso, informará de los resultados por mail a la Dirección y Secretaría del centro.

---

<sup>1</sup> Se considera caso sospechoso, la existencia de un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción o congestión nasal, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por Covid, según el *Protocolo de Actuación ante la aparición de casos Covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, de 5 de enero de 2022.*

Si el resultado de las pruebas diagnósticas fuera positivo, la Coordinadora COVID (Ruth Viñas) se pondrá en contacto con el trabajador afectado de cara a establecer los posibles “contactos estrechos”<sup>2</sup>. En caso necesario la Coordinadora COVID informará de las medidas adoptadas al personal afectado.

### **Alumnado:**

---

En caso de que un alumno presente sintomatología compatible con COVID-19 durante el desarrollo de las clases presenciales deberá informar al docente que esté desarrollando la actividad y abandonar el centro lo antes posible. El profesor dará traslado de la situación a Conserjería desde donde se avisará a la Coordinadora COVID (Ruth Viñas) y a la Coordinadora de Riesgos Laborales (Raquel Vázquez). A su regreso al aula el profesor reforzará la ventilación de la misma.

Si un alumno presenta sintomatología compatible con COVID-19 fuera del horario lectivo no acudirá a la Escuela y notificará su situación por mail a Administración con copia a su tutor. El alumno irá informando, tanto a Administración como a su tutor, de la evolución de su situación, así como de los resultados de las pruebas diagnósticas:

- Desde Administración se dará traslado de la información a la Coordinadora COVID (Ruth Viñas) y a la Coordinadora de Riesgos Laborales (Raquel Vázquez).
- El tutor mantendrá contacto telemático con el alumno y, en caso de que este inicie un periodo de cuarentena domiciliaria, se pondrá en contacto con todos los profesores del alumno de cara a que “se pueda continuar la actividad educativa a través de la teledocencia o educación a distancia, siempre y cuando sea posible, y según lo establecido en la planificación del centro”<sup>3</sup>
- En caso de que el alumno diera positivo en las pruebas diagnósticas, la Coordinadora COVID se pondrá en contacto con él de cara a establecer los posibles *contactos estrechos*. En caso necesario la Coordinadora COVID informará de las medidas adoptadas al personal afectado.

---

<sup>2</sup> “Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada” *Protocolo de Actuación ante la aparición de casos Covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, de 5 de enero de 2022.*

<sup>3</sup> Según lo indicado en el *Protocolo de actuación ante la aparición de nuevos casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, de 2 de octubre de 2020.*